

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto MOP (exento) Nº1179 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 611 m2, rol Nº84-79, comuna de Doñihue, para la obra "Reposición Puentes Coinco, Comunas de Coinco y Doñihue", VI Región. La Comisión de Peritos integrada por Norman Calderón Pontiggia, Oscar Navea Muñoz y María Isabel de Jesús Ríos Marcuello, fijó valor de tasación con fecha 01 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietario ALEJANDRO DANIEL FERNÁNDEZ SOTO, en la cantidad de \$4.846.935, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1180 de 29 de junio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº54, superficie 160 m2, rol de Avalúo Nº41-182, comuna de Lolol, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL-RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878". La Comisión de peritos, integrada por MANUEL DÍAZ FARFAN, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA Y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de mayo de 2009, acordándose la indemnización con su propietaria CARLA PILARORMAZABAL VILCHES, en la cantidad de \$616.559.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1182 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº17, superficie 2.924 m2, rol Nº124-8, para la obra "Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800", Pro-

vincia de Osorno, X Región. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamondes y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó valor de tasación con fecha 06 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con su propietario INVERSIONES NAHUEL-PALMO LTDA, en la cantidad de \$1.946.656, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº1183, de 29 de junio de 2012, se modificó el numeral primero del Decreto MOP. (Exento) Nº485, de 30 de abril de 2010, en la parte que se refiere al kilometraje del lote de terreno Nº2, el cual es Km. 0,74190 a Km. 0,97270, expropiado con motivo de la obra "Conservación Global de Varios Caminos, Sector Norte de la Provincia de Osorno II Etapa", Comuna de San Juan de la Costa, Provincia de Osorno. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1184, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº87-C, para la obra: "Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo III" Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de SOC AGRICOLA BUENAVENTURA LTDA, rol de avalúo 502-37, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 1.149 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, y NORMAN CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$80.094.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1185 de 29 de junio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850

de 1997, se expropió el lote de terreno Nº76-N, superficie 93 m2, rol de Avalúo Nº40-39, comuna de Lolol, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL-RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878". La Comisión de peritos, integrada por MANUEL DÍAZ FARFAN, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA Y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria LAURA VALENZUELA CORNEJO, en la cantidad de \$803.301.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1186 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 6 y 8, superficies 2.018 y 1.747 m2, rol Nº154-51, para la obra "Reposición Construcción Convenio de Programación de Puentes de Llanquihue, Obras: Reposición Puentes Sin Nombre, La Pera y Camanchaca Ruta Rol V-69, Provincia de Llanquihue", Comuna de Cochamó, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó valor de tasación con fecha 22 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CIPRIANO BARRIA MALDONADO, en la cantidad de \$4.185.149, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1187 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº10, superficie 3.632 m2, rol Nº1248-35, para la obra "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero", Comuna de Cabrero, Región del Bío-Bío. La Comisión de Peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó valor de tasación con fecha 18 de octubre de 2009, acordándose la

indemnización con su propietaria GABRIELA ALEJANDRA JERÉZ VILLOUTA, en la cantidad de \$6.630.716, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1188 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº2, superficie 763 m2, rol Nº12.004-2, para la obra "Reposición Puentes sobre Río Biobío, Concepción - San Pedro de La Paz, Sector Tramo I", Comuna de San Pedro de La Paz, Provincia de Concepción, Región del Biobío. La Comisión de Peritos integrada por María Pamela Mac-Guire Acevedo, Alejandra Leonor Figueroa Giralt y Ricardo Pedro Echeverría Hohmann, fijó valor de tasación con fecha 08 de agosto de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria CARMEN LIESBETH MOMBERG HAAS Y OTROS, en la cantidad de \$67.991.915, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1189 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº14, superficie 382 m2, rol Nº2113-107, para la obra "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", Comuna de Puerto Montt, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabían Igor Flores, fijó valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario RENÉ LUIS MANRÍQUEZ ENCINA, en la cantidad de \$671.192, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1190 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº98, superficie 566 m2, rol Nº1099-183, para la obra "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo,

Com. Yumbel, Cabrero, Sector Km. 0,00000 a Km. 12,53400", Comuna de Cabrero, Región del Bío-Bío. La Comisión de Peritos integrada por Adriana Fasce Casanueva, Claudio Castro Gutiérrez y Susana Conejeros Rudloff, fijó valor de tasación con fecha 22 de diciembre de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria ALICIA MUÑOZ GUTIÉRREZ, en la cantidad de \$1.014.662, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1191 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº3, superficie 14 m2, rol Nº189-13, para la obra "Reposición Infraestructura Vial Ruta O-60 Chiguayante-Hualqui Prov. De Concepción", Comuna de Hualqui, Región del Bío-Bío. La Comisión de Peritos integrada por María Pamela Mac-Guire Acevedo, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Consuelo Loreto Zuloaga Sanhueza, fijó valor de tasación con fecha 01 de diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria FRANCISCA DEL CARMEN MIRANDA ALARCÓN, en la cantidad de \$1.501.711, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1192 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL. MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº6, superficie 652 m2, rol Nº2218-882, para la obra "Conservación Global de Varios Caminos, Sector Norte de la Provincia de Osorno, II Etapa", Comuna de San Juan de la Costa, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Carlos Eugenio Mera Santibáñez, Juan Celestino Giovannini Mansilla y Christian Emil Rauch Yáñez, fijó valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2007, acordándose la indemnización con su propietario KUEI-CHI CHEN, en la cantidad de \$605.264, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto MOP (exento) Nº1193 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 22.200 m², rol Nº4335-4, para la obra "Construcción Conexión Vial Ruta A-65- Ruta 5 (Sara), Km. 0,00000 al Km. 3,23350", Comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. La Comisión de Peritos integrada por Gastón Fernando González Kemnis, Moisés Leopoldo Gatica González y Juan Andrés Tepper Lavanderos, fijó valor de tasación con fecha 04 de junio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario OBISPA-DO DE IQUIQUE, en la cantidad de \$18.211.036, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1194 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº33, superficie 1.053 m², rol Nº2114-32, para la obra "Mejoramiento Ruta V-815, Tramo: Bif. Ilque-Cruce Ruta V-85", Comuna de Puerto Montt, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Cristián Emil Rauch Yáñez y Nelson Fabían Igor Flores, fijó valor de tasación con fecha 25 de octubre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ SEGUNDO VELÁSQUEZ DÍAZ, en la cantidad de \$1.503.203, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1195 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº17, comuna de Lago Ranco, superficie 3.439 m², rol Nº67-203, para la obra "Construcción Puentes Cai-cayen y Hueinahue, Camino Maihue - Hueinahue - Rupumei-

ca", Comunas de Futrono y Lago Ranco, Región de Los Ríos. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Norman Calderón Pontiggia y María Soledad Núñez Arroyo, fijó valor de tasación con fecha 18 de junio de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria CARMEN GLORIA SANTIBAÑEZ ÑANCUMIL Y OTRA, en la cantidad de \$7.945.379, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1196, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº10, para la obra: "CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132, Provincia de Chacabuco, que figura a nombre de DONOSO COBARRUBIAS CARMEN, rol de avalúo 66-31, Comuna de Til Til, Región Metropolitana, superficie 4.823 m². La Comisión de Peritos integrada por NESTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 20 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.680.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1197, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº9, para la obra: "CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132, Provincia de Chacabuco, que figura a nombre de DONOSO COBARRUBIAS CARMEN, rol de avalúo 66-31, Comuna de Til Til, Región Metropolitana, superficie 2.705 m². La Comisión de Peritos integrada por NES-

TOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 20 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.599.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1198 de 29 de junio de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº79, superficie 574 m², rol de Avalúo 249-25, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, FLORENTINO DEL ROSARIO RAMOS PLAZA, en la cantidad de \$3.635.951.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1199 de 29 de junio de 2012 y de conformidad a lo dispuesto en el art. 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº53, superficie 238 m², rol de Avalúo 250-212, comuna de Salamanca, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", IV Región. La Comisión de Peritos integrada por Víctor Vargas Reyes, Juan Ibáñez Palma y Elisa Tapia Fernández, fijó el valor de tasación con fecha 5 de junio de 2011, acordándose el valor de la indemnización con su propietario, JOSÉ DOMINGO AGUILERA LEÓN, en la cantidad de \$1.051.720.-, suma que se pagará al contado.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1200 de 29 de junio de 2012,

de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº3, superficie 519 m², rol de Avalúo Nº622-47, comuna de Molina, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PUENTE SAN CAMILO Y ACCESOS SOBRE RÍO CLARO S: ITAHUE, SECTOR ACCESO SAN FRANCISCO - PUENTE SAN CAMILO - SANTA LAURA, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 0,68550", VII Región. La Comisión de peritos, integrada por Jorge Miguel Brito Obreque, Pedro Pablo Cruz Weston y Roberto Herrera Leyton, fijó el valor de tasación con fecha 18 de abril de 2011, acordándose la indemnización con su propietario SEGUNDO ANTONIO MELLADO CIFUENTES Y OTRA, en la cantidad de \$3.620.285.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1201 de 29 de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 2, 3 y 4, superficies 316, 338 y 740 m², rol de Avalúo Nº158-97, comuna de Cochamó, para la obra "CONSTRUCCIÓN CAMINO PUELO - PASO EL BOLSÓN, SECTOR: SEGUNDO CORRAL - EL BOLSÓN". La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietaria MARIE FRANCOISE DUTHEIL BERRARD, en la cantidad de \$677.770.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1202 de 29 de junio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº76-C, superficie 193 m², rol de Avalúo Nº40-34, comuna de Lolol, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878". La Comisión de pe-

ritos, integrada por MANUEL DÍAZ FARFAN, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA Y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario BERNARDO DE JESÚS VALENZUELA CORNEJO, en la cantidad de \$842.296.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1203 de 29 de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 53 m², rol de Avalúo Nº189-2, comuna de Hualqui, para la obra "REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VIAL RUTA 0-60, CHIGUAYANTE - HUALQUI PROV. DE CONCEPCIÓN", VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por María Pamela Mac-Guire Acevedo, Roxana Cecilia Abarzúa Gajardo y Consuelo Loreto Zuloaga Sanhueza, fijó el valor de tasación con fecha 1 diciembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario don FERNANDO LAGOS RODRÍGUEZ, en la cantidad de \$2.479.292.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1204 de 29 de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 1, 2 y 3, superficies 4.196, 1.806 y 780 m², rol de Avalúo Nº152-8, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO RUTA U-775, SECTOR CRUCE RUTA U-99-V (Nochaco) - RUPANQUITO, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 22,26000". La Comisión de peritos, integrada por Nelson Bernardo Turra Turra, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, fijó el valor de tasación con fecha 8 de octubre de 2010, acordándose la indemnización con INMOBILIARIA Y FINANCIERA TÉCNICA S.A., en la cantidad de \$4.188.318.- suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP Exento Nº1205 de 29 de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº89-A, superficie 1.371 m², rol de Avalúo Nº213-240, comuna de Florida, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA 0-390, CRUCE RUTA 148 (Florida) - AUTOPISTA ITATA”, VIII Región. La Comisión de peritos, integrada por María Gutiérrez Flores, Oscar Chávez Alcaino y Valeska Ale Goñi, fijó el valor de tasación con fecha 14 de julio de 2009, acordándose la indemnización con su propietario VICTOR HUGO RIVERA RUÍZ, en la cantidad de \$11.408.287.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1206 de 29 de junio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº76-L, superficie 237 m², rol de Avalúo Nº40-38, comuna de Lolol, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878”. La Comisión de peritos, integrada por MANUEL DÍAZ FARFAN, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA Y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietario NELSON DEL CARMEN VALENZUELA CORNEJO, en la cantidad de \$950.346.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento Nº1207 de 29 de junio de 2012, de conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº76-A, superficie 13 m², rol de Avalúo Nº40-32, comuna

de Lolol, para la obra “MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL - RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878”. La Comisión de peritos, integrada por MANUEL DÍAZ FARFAN, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA Y ORLANDO FARIÑA VÁSQUEZ, fijó el valor de tasación con fecha 20 de enero de 2010, acordándose la indemnización con su propietaria ELBA DEL CARMEN VALENZUELA CORNEJO, en la cantidad de \$478.341.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1208 de 29 de junio de 2012, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 62.361 m², rol de Avalúo Nº158-137, comuna de Cochamó, para la obra “CONSTRUCCIÓN CAMINO PUELO - PASO EL BOLSÓN, SECTOR: SEGUNDO CORRAL - EL BOLSÓN”. La Comisión de peritos, integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE Y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ OSCAR ARGEL CARABANTE, en la cantidad de \$16.324.951.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1212 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropiaron los lotes de terreno Nºs 9 y 10, superficies 529 y 28 m², rol Nº154-97, para la obra “Reposición Construcción Convenio de Programación de Puentes de Llanquihue, Obras: Reposición Puentes Sin Nombre, La Pera y Camanchaca Ruta Rol V-69, Provincia de Llanquihue”, Comuna de Cochamó, X Región de Los Lagos. La Comisión de Peritos

integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Christian Emil Rauch Yáñez y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó valor de tasación con fecha 22 de septiembre de 2011, acordándose la indemnización con su propietario CIPRIANO BARRIA MALDONADO, en la cantidad de \$2.907.545, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1214 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº39-B para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bio, que figura a nombre de VERGARA MUNOZ NOLBERTO, rol de avalúo 149-1, comuna de Arauco, superficie 4.151 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº199 de 9 de abril de 2012, integrada por los señores Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, Valeska Carolina Ale Goñi y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 23 de abril de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.753.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1215 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº39-A para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A,

SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 46.800,00 - KM. 62.520,00, Región del Bío Bio, que figura a nombre de NAVARRERE INZUNZA YOLANDA DEL CARMEN, rol de avalúo 149-145, comuna de Arauco, superficie 3.316 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº199 de 9 de abril de 2012, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº383 de 28 de mayo de 2012, integrada por los señores Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, Valeska Carolina Ale Goñi y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 23 de abril de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.051.950.- El informe de tasación fue complementado con Acta de 4 de junio de 2012. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) Nº1222 de fecha 29 de junio de 2012, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 129 m², rol Nº259-218, para la obra “Proyecto Reconstrucción Puente La Obra, Camino Carahue por El Bajo, Sector Km. 13,712 a Km. 13,910”, Provincia de Cautín, Comuna de Carahue, Región de La Araucanía. La Comisión de Peritos integrada por Paula Andrea Lagos Carrasco, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y César Nolberto Campos Vergara, fijó valor de tasación con fecha 22 de enero de 2011, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ NECUL CURIHUENTRO MULATO, en la cantidad de \$478.703, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº1223, de 29 de junio de 2012,

se dejó sin efecto los numerales 3º, 4º, 5º y 6º, del Decreto MOP. (Exento) Nº4473, de 29 de noviembre de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno Nº78, expropiado con motivo de la obra “Camino Ruta 126, sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo II, Km. 23,92041 a Km. 25,77000”. Consignese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 25 de enero de 2010, por la Comisión de Peritos Tasadores, en la suma de \$1.116.595, dicha Comisión fue nombrada por Resolución Exenta S.R.M VIII Región Nº1318, de 22 de diciembre de 2009. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1228, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº74, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000”. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MARQUEZ PEREZ ESMELINA SALVADORA Y, rol de avalúo 2237-60, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 405 m². La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.534.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1229, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°88, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000”. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUC MANUEL MORALES PEREZ, rol de avalúo 2237-17, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 128 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINIMANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.029.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1230, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°87, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000”. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUC MANUEL MORALES PEREZ, rol de avalúo 2237-17, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 1.594 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BA-

HAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINIMANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.188.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1231, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°93-A, para la obra: “Ampliación Ruta 5, Sector Copiapó - Toledo, Tramo IV”, Provincia de COPIAPÓ, que figura a nombre de AGRICOLA LA CANTERA, rol de avalúo 512-5, Comuna de COPIAPÓ, III Región, superficie 11.586 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN CALDERON PONTIGIA, mediante informe de tasación de 25 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$621.600.110.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1232, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Camino Ruta K-16 (La Isla) - Sta. Rosa, Rol K-154, Sector Puente Seco N°4, Tramo km. 0,00000 a km. 0,32300” Provincia de Curicó, que figura a nombre de ORELLANA NUNEZ MARIA MAGDALENA, rol de avalúo 126-32, Comuna de Sagrada Familia, VII Región, superficie 35 m2. La Comisión de Peritos integrada por MOISÉS FALCÓN

ALVEAR, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS, mediante informe de tasación de 13 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$367.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1233, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Construcción Puente Santa Marta en Ruta E-253”, Provincia de PETORCA, que figura a nombre de MENDEZ MARTINEZ SANDRO ALONSO, rol de avalúo 421-142, Comuna de LALIGUA, V Región, superficie 384 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSE ROGELIO REYES AZANCOT, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPOS, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2011, complementada por acta de fecha 25 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.710.615.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1234, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°89, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000”. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUC MANUEL MORALES PÉREZ, rol de avalúo 2237-17, Comuna de OSOR-

NO, X Región de Los Lagos, superficie 336 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINIMANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.831.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1235, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°100, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000”. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MILLAR PEREZ PAOLA INES, rol de avalúo 5803-1, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 664 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINIMANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.335.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1236, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°75, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH,

Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000”. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de LAGOS GONZALEZ JUAN ANGEL, rol de avalúo 2237-25, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 256 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINIMANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$552.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1237, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°86, para la obra: “Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000”. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUC MANUEL MORALES PEREZ, rol de avalúo 2237-17, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 1.585 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINIMANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.530.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1238, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº76, para la obra: "Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000". Provincia de OSORNO, que figura a nombre de LAGOS GONZÁLEZ JUAN ÁNGEL, rol de avalúo 2237-25, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 184 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$844.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1239, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº14, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO 64D825, SECTOR SALAMANCA - QUELEN BAJO", Provincia de LIMARI, que figura a nombre de GONZÁLEZ TAPIA GRACIELA DEL CARM Y, rol de avalúo 250-10, Comuna de SALAMANCA, IV Región de Coquimbo, superficie 710 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTOR VARGAS REYES, JUAN IBÁÑEZ PALMA y ELISA TAPIA FERNÁNDEZ, mediante informe de tasación de 05 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional

en la cantidad de \$1.754.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1240, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7-A, para la obra: "Construcción Variante Ruta C-46 Freirina", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de AGROCOMERCIAL AS LIMITADA, rol de avalúo 106-11, Comuna de FREIRINA, III Región, superficie 1.597 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO CONCHA GROSSI, MANUEL PINO ACEVEDO y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 11 de noviembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$319.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1241 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº91-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de RAMCKE SCHEDEL PETER, rol de avalúo 13-9, comuna de San Pedro, superficie 218 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyn-gard Soto, fijó con fecha 24 de

mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.969.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1242 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº58 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SIERRA JOPIA DARIO, rol de avalúo 13-13, comuna de San Pedro, superficie 3.158 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.850.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1243 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº54 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de JARAQUEMADA NOEMI SILVIA, rol de avalúo 14-51, comuna de San Pedro, superficie 1.470 m2.

La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.914.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1244 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº69-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MORA VALENZUELA JAIME PATRICIO, rol de avalúo 161-11, comuna de Coronel, superficie 44 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº283 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Jorge Leonardo Moraga Moraga, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.918.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1245 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº67 para la obra: RUTA 66 -

CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de HERMOSILLA VILLALOBOS FREDDY, rol de avalúo 13-222, comuna de San Pedro, superficie 461 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.504.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1246 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº68 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de HERMOSILLA VILLALOBOS FREDDY, rol de avalúo 13-222, comuna de San Pedro, superficie 5.368 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayen Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.393.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1247 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°94 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de JIMENEZ URBINA JULIA ESTER, rol de avalúo 11-18, comuna de San Pedro, superficie 4.780 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 24 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.656.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1248 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°97 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de JARAQUEMADA FLORES NOEMI

SILVIA, rol de avalúo 13-340, comuna de San Pedro, superficie 333 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 24 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$912.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1249 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°93 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MARTINEZ GONZALEZ DINA ROSALIA, rol de avalúo 11-601, comuna de San Pedro, superficie 2.154 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 24 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.254.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1250 de 29 de junio de 2012, y

en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°91-2 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de RAMCKE SCHEDEL PETER, rol de avalúo 13-9, comuna de San Pedro, superficie 248 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 24 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$630.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1251 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°91 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de RAMCKE SCHEDEL PETER, rol de avalúo 13-9, comuna de San Pedro, superficie 4.474 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de

Wyngard Soto, fijó con fecha 24 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.442.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1252 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°78 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de VASQUEZ ROJAS MARIA Y OTROS, rol de avalúo 13-12, comuna de San Pedro, superficie 653 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°276 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Itsang Lu Chen, Fabiola del Pilar Rojas Cortés y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.575.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1253 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°53 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO

B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SUC GUILLERMO JEREZ, rol de avalúo 14-53, comuna de San Pedro, superficie 316 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.131.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1254 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°52 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SUC GUILLERMO JEREZ, rol de avalúo 14-53, comuna de San Pedro, superficie 500 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.655.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº1255 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº66 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de HERMOSILLA VILLALOBOS FREDDY, rol de avalúo 13-222, comuna de San Pedro, superficie 146 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayén Alejandra Guzmán Theodulóz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$509.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1256 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº72-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de ZENTENO VERGARA ANA MARIA, rol de avalúo 161-13, comuna de Coronel, superficie 217 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía

Exenta Nº283 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Jorge Leonardo Moraga Moraga, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.647.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1257 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº67-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de CARRILLO SALAS JUANA DEL CARMEN, rol de avalúo 161-12, comuna de Coronel, superficie 42 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº283 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Jorge Leonardo Moraga Moraga, Valeska Carolina Ale Goñi y Karina Alejandra Lorca Pérez, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.109.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1258 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº56 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Re-

gión Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SIERRA JOPIA DARIO, rol de avalúo 13-13, comuna de San Pedro, superficie 62 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayén Alejandra Guzmán Theodulóz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$278.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1259 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº95 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MIRANDA BROSSARD MARIA EUGENIA, rol de avalúo 13-8, comuna de San Pedro, superficie 2.327 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 24 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.303.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1260 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno

Nº98 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de JARAQUEMADA FLORES LUCIA MIREYA, rol de avalúo 13-339, comuna de San Pedro, superficie 2.434 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº277 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 24 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.984.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1261 de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº51 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de CARRASCO JARAQUEMADA VICTOR ANTO, rol de avalúo 14-219, comuna de San Pedro, superficie 1.304 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayén Alejandra Guzmán Theodulóz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.611.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1272, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº9, para la obra: "Reposición Puente sobre Río Bío Bío, Concepción - San Pedro de La Paz, Sector Tramo I", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de HERRERA QUEZADA SUSANA ANDREA, rol de avalúo 12003-2, Comuna de SAN PEDRO DE LA PAZ, VIII Región del Bío Bío, superficie 56 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA MACGUIRE ACEVEDO, ALEJANDRA FIGUEROA GIRALT y RICARDO ECHEVERRÍA HOHMANN, mediante informe de tasación de 21 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$56.125.036.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1273, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº6, para la obra: "Reposición Puente Quillay, Ruta N-637, San Ignacio - El Quillay, Bulnes" Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de SUC. ALCARRUZ DONSO ENRIQUETA DEL C., rol de avalúo 438-112, Comuna de BULNES, VIII Región del Bío Bío, superficie 831 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO ANDRES LUARTE MIRANDA, FRANCISCO JOSÉ LAMA VERGARA Y ROXANA CECILIA ABARZUA GAJARDO, mediante informe de tasación de 12 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$463.050.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1274, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Reposición Puente Quillay, Ruta N-637, San Ignacio - El Quillay, Bulnes" Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de GUTIERREZ GUTIERREZLUIS ARTURO Y O, rol de avalúo 540-9, Comuna de BULNES, VIII Región del Bío Bío, superficie 11 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO ANDRES LUARTE MIRANDA, FRANCISCO JOSÉ LAMA VERGARA Y ROXANA CECILIA ABARZUA GAJARDO, mediante informe de tasación de 12 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.050.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1275, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Reposición Pte Chanco, Ruta N-410 Quirihue-Chanco-3 Esq. Cobquecura", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de CONCHA JOSE Q SUC, rol de avalúo 323-86, Comuna de QUIRIHUE, VIII Región del Bío Bío, superficie 525 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZUA GAJARDO y SUSANA CLAUDIA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2011, complementado por Acta de 13 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la

cantidad de \$733.875.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1276, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Reposición Pte Chanco, Ruta N-410 Quirihue-Chanco-3 Esq. Cobquecura", Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de CONCHA JOSE Q SUC, rol de avalúo 323-86, Comuna de QUIRIHUE, VIII Región del Bío Bío, superficie 431 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, ROXANA CECILIA ABARZUA GAJARDO y SUSANA CLAUDIA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2011, complementado por Acta de 20 de enero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$590.016.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1280, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Camino Reposición Puente San Camilo y Accesos sobre Río Claro S: Itahue, Sector Acceso San Francisco - Puente San Camilo - Santa Laura, km. 0,00000 a km. 0,68550" Provincia de Curicó, que figura a nombre de DELORENZO CARUCCI ALEJANDRO, rol de avalúo 622-10, Comuna de Molina, VII Región, superficie 580 m2. La Comisión de Peritos integrada por JORGE MIGUEL BRITO OBREQUE, PEDRO PABLO CRUZ WESTON y ROBERTO HERRERA

LEYTON, mediante informe de tasación de 18 de abril de 2011, complementada por acta de 31 de agosto de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$21.709.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1291, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132, Provincia de Chacabuco, que figura a nombre de AGRICOLA EL TUNAL DE POLPAICO LT, rol de avalúo 66-29, Comuna de Til Til, Región Metropolitana, superficie 4.331 m2. La Comisión de Peritos integrada por NESTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2011, complementada por actas de fechas 20 de octubre de 2011 y 19 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.733.463.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1292, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: "CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132, Provincia de Chacabuco, que figura a nombre de AGRICOLA EL TUNAL DE POLPAICO LT, rol de avalúo 66-29, Comuna de Til Til, Región Metropolitana, superficie 415 m2. La Comisión de Peritos integrada por NESTOR

ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2011, complementada por actas de fechas 20 de octubre de 2011 y 19 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.895.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1293, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Conservación Red Vial VIII Región Años 2009-2011, Sector Puente Quinquihueno", Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de SALAMANCA HERRERA JUANA R, rol de avalúo 588-96, Comuna de HUALQUI, VIII Región del Bío Bío, superficie 420 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, VALESKA ALÉ GOÑI y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$263.950.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1321, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°103, para la obra: "Mejoramiento del Cauce del Estero Las Cruces" Provincia de Santiago, que figura a nombre de CERON CERON MARIA ISABEL Y OTROS, rol de avalúo 7764-195, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 5.757

m2. La Comisión de Peritos integrada por MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y ENRIQUE LUIS FIGUEROA ECHEVERRÍA mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2009, complementada con fecha 8 de junio de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.998.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°1322 de 19 de julio de 2012, se dejó sin efecto los Decretos MOP N°s. 822, 823, 825, 826, 827, 829, 831 y 833, todos de fecha 30 de abril de 2012, que ordenaron, la expropiación de los lotes N°s. 3L6, 7L6, 8L6, 9L6, 30L6, 22L6, 23L6 y 24L6. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1323 de 19 de julio de 2012, se dejó sin efecto la expropiación del lote de terreno N°1, ordenado mediante Decreto MOP. (Exento) N°875 de 24 de mayo de 2011, para la obra "Diseño de Alcantarillado y Factibilidad de Planta Tratamiento Aguas Servidas para el saneamiento de la localidad de Coya". La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.313 de 17 de julio de 2012, se publicó extracto del Decreto Exento MOP N°998, de 31 de mayo de 2012, con el error que salva a continuación: II Cuerpo, página veintisiete, primera columna, donde dice lote de terreno N°151-3 debe decir 15L3, y en la parte donde se individualiza el monto provisional se menciona nuevamente lote 151-3 siendo 15L3. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº914, de 16 de mayo de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº5, para la obra: “CONSTRUCCION ENLACE JUAN ANTONIO RIOS EN RUTA 5 COQUIMBO”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de ABASTECEDORA DEL COMERCIO COQUIM, rol de avalúo 655-7, Comuna de COQUIMBO, IV Región, superficie 836 m2. La Comisión de Peritos integrada por PABLO FLORES SALINAS, PATRICIO CASAGRANDE ULLOA y MARIA ISABEL RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 21 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$452.287.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1216, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra e) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº61L6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PEDRO AGUIRRE CERDA, que figura a nombre de GALLEGO VENTURELLI RICARDO, rol de avalúo 872-2, comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, superficie 304 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 24 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$134.140.000.- para el lote Nº61L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1217, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº62L6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. PEDRO DE VALDIVIA, que figura a nombre de SOC INMOBILIARIA E INVERSIONES S, rol de avalúo 1029-1, comuna de ÑUÑO A, superficie 951 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 24 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$542.979.950.- para el lote Nº62L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1218, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº58L6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PEDRO AGUIRRE CERDA, que figura a nombre de COMERCIALIZADORA DESCRANZE Y COMPA, rol de avalúo 872-1, comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, superficie 534 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 24 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$161.020.000.- para el lote Nº58L6. La indemnización se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1219, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº57L6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PEDRO AGUIRRE CERDA, que figura a nombre de VILLARROEL MUNOZ LUIS ALBERTO, rol de avalúo 872-8, comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, superficie 218 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 24 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$61.022.000.- para el lote Nº57L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1220, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra e) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº59L6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PEDRO AGUIRRE CERDA, que figura a nombre de GALLEGO VENTURELLI RICARDO, rol de avalúo 872-4, comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, superficie 386 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 24 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$58.301.000.- para

el lote Nº59L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1221, de 29 de junio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº60L6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PEDRO AGUIRRE CERDA, que figura a nombre de GALLEGO VENTURELLI RICARDO, rol de avalúo 872-3, comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, superficie 386 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 24 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$120.299.200.- para el lote Nº60L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

De conformidad lo dispuesto en el Art. 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, por Decreto MOP Exento Nº1227 de 29 de junio de 2012, se expropiaron los bienes muebles emplazados en el lote de terreno Nº22, comuna de Temuco, para la obra “MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS RUTAS-30-40 TEMUCO-CARAHUE, TRAMO LABRANZA”. La Comisión de peritos, integrada por Enrique Augusto Vallete de la Harpe, Yaschala Maribel Yáñez Riffó y María Soledad Núñez Arroyo, fijó el valor de tasación con fecha 20 de julio de 2011, acordándose la indemnización con su propietario HUGO HERNÁN OÑATE SILVA, en la cantidad de \$12.728.500.-, suma que se pagará al contado. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1268, de 19 de julio de 2012,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº29, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TOROMIRO S.A., rol de avalúo 157-591, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 149 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, complementado por acta de fecha 24 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$104.400.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1269, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº16-B, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ZEGERS ARIZTIA CRISTIAN JOSE GUI, rol de avalúo 152-123 Rol en Trámite, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 211 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 14 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$105.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1270, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16-A, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ZEGERS ARIZTIA CRISTIAN JOSE GUI, rol de avalúo 152-29, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 3.389 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 14 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.494.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1271, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de TUREO ESPINOZA JOSE MIGUEL, rol de avalúo 1160-11, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 154 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, median-

te informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.450.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1277, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°56, para la obra: Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MORALES PEREIRA JOSE ERMO GUIDO, rol de avalúo 2237-360, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 389 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, complementada por acta de 20 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$778.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1278, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de VARGAS CARDENAS MANUEL, rol de avalúo 1160-9, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los La-

gos, superficie 154 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.000.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1279, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de MUNOZ NAVARRERE JUAN CARLOS, rol de avalúo 1160-13, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 151 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$77.365.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1281, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”,

Provincia de OSORNO, que figura a nombre de REYES REYES INES DEL CARMEN, rol de avalúo 2236-22, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 1177 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, complementada por acta de fecha 09 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.615.800.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1282, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3A, para la obra: “Construcción Puente Santa Marta en Ruta E-253”, Provincia de PETORCA, que figura a nombre de VILLALOBOS VILLALOBOS JOSE MIG, rol de avalúo 362-104, Comuna de LA LIGUA, V Región, superficie 491 m2. La Comisión de Peritos integrada por JOSÉ ROGELIO REYES AZANCOT, CARMEN PILAR RÍOS MARCUELLO y ANDRÉS ECHEVERRÍA CAMPOS, mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$703.250.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1283, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41, para la obra: “Reposición Ruta 215-CH, Bifurca-

ción Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de REYES REYES INES DEL CARMEN, rol de avalúo 2236-22, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 243 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 08 de abril de 2011, complementada por acta de fecha 09 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.219.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1284, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°83, para la obra: Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MARQUEZ MONJE LORENZA, rol de avalúo 2237-18, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 1.107 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.384.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1285, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº71, para la obra: Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de THIERS WERNER ORFA ISOLDE, rol de avalúo 2237-109, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 125 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$456.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1286, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº63, para la obra: Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ROBLES BURGOS CARMEN E, rol de avalúo 2237-75, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 580 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIEN-

TOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.160.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1287, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº53, para la obra: Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de TORRES PAZ PATRICIO HERMOGENES, rol de avalúo 2237-319, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 603 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.507.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1288, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7-A, para la obra: "Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de WEISSER Y BERNER LIMI-TADA, rol de avalúo 1446-8,

Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 3.040 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.680.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1289, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25-A, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bifurcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SOC INMOB COMERCIAL E INDUSTRIAL MU, rol de avalúo 5680-001, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 706 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 24 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.412.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1290, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25-B, para la obra: "Reposición Ruta 215-CH, Bi-

furcación Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, desde el Km. 3,99292 al Km. 21,80000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de INMOB Y TURISMO PARADICE LTDA, rol de avalúo 2236-163, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 300 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 24 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.216.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1294, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº19, para la obra: "Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya" Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de QUEZADA BOUEY MARÍA ALICIA DEL CARM, rol de avalúo 368-33, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 593 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$995.900.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1295, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: "Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya" Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de MELLA ASTUDILLO JUAN CARLOS, rol de avalúo 368-49, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 302 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$326.160.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1296, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: "Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya" Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de NAVARRO SAEZ ETELVINA DEL C, rol de avalúo 483-42, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 328 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.447.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1297, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya” Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de CONTRERAS REY MARÍA ANA DEL ROSA, rol de avalúo 368-48, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 35 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$122.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1298, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: “Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya” Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de QUEZADA BOUEY MARÍA ALICIA DEL CARM, rol de avalúo 368-33, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 312 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$240.240.- La indemnización se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1299, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: “Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya” Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de QUEZADA BOUEY MARÍA ALICIA DEL CARM, rol de avalúo 368-33, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 397 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$305.690.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1300, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya” Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de ANTILEF HUILIPAN SUC JACINTO, rol de avalúo 368-9, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 331 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$350.500.- La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1301, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de MUNOZ NAVARRERE JUAN CARLOS, rol de avalúo 1160-14, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 153 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$30.255.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1302, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de CANAS ALMONACID ROSA GLORIA, rol de avalúo 1160-8, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 152 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$75.526.000.- La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1303, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de CISTERNA CARCAMO BERNARDO, rol de avalúo 152-120, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 459 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, complementada por acta de fecha 14 de febrero de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$229.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1304, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°90, para la obra: Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUC MANUEL MORALES PEREZ, rol de avalúo 2237-17, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 645 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indem-

nización provisional en la cantidad de \$1.290.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°1305, de 19 de julio de 2012, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP. (Exento) N°1793, de 22 de agosto de 2011, a fin de individualizar correctamente el lote de terreno N°9, ubicado en la comuna de Ancud, que figura a nombre de Cárcamo Barria Irelba y otros, rol de avalúo 1159-2, superficie 347 m2., complementando el informe de tasación emitido el 17 de abril de 2009, mediante acta emanada de la misma comisión el 05 de junio de 2012, expropiado con motivo de la obra “Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloe, Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo-1: Variante Chacao”, Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, Décima Región. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1306, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°51, para la obra: Camino Reposición Ruta 215-CH, Sector Bif. Aeropuerto Carlos Hott - Cruce Las Lumas, Tramo Km. 3,99292 al Km. 21,80000. Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SCHMID ARMIN, rol de avalúo 5210-1, Comuna de OSORNO, X Región de Los Lagos, superficie 1.446 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA, JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$14.675.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1307, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: Mejoramiento Ruta S-785-T, Camino Loncoche - Puente Paya Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de QUEZADA BOUEY MARÍA ALICIA DEL CARM, rol de avalúo 368-33, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 1.430 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.387.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1308 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°156-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de CORREA PERO ANDRES, rol de avalúo 29-134, comuna de San Pedro, superficie 13.645 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°269 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$74.016.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.684.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1309 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°168 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de AGRICOLA VALLE VERDE LIMITADA, rol de avalúo 1601-266, comuna de Santo Domingo, superficie 8.464 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°266 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Danilo Alejandro Basis Queirolo, Marcela Alejandra Redard Ayala y Carolina Alejandra Brito Ramos, fijó con fecha 17 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$34.676.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1310 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°155 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de BANCO DE CHILE, rol de avalúo 29-30, comuna de San Pedro, superficie 28.935 m2. La comisión de peritos, nombra-

da por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°269 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$79.875.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1311 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°156 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de CORREA PERO ANDRES, rol de avalúo 29-134, comuna de San Pedro, superficie 19.346 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°269 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$74.016.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1312 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°154 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZA-

DA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA CHORROMBO S A, rol de avalúo 29-684, comuna de San Pedro, superficie 4.617 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°269 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.598.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1313 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°153-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGUILERA VALDENEGRO OSVALDO, rol de avalúo 29-760, comuna de San Pedro, superficie 55 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°269 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$142.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1314 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el

lote de terreno N°152 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA CHORROMBO S A, rol de avalúo 29-684, comuna de San Pedro, superficie 3.781 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°269 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.086.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1315 de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°153 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGUILERA VALDENEGRO OSVALDO, rol de avalúo 29-760, comuna de San Pedro, superficie 7.063 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°269 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 27 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$28.378.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1316, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "CONSTRUCCION EMBALSE CHARILLAS DE PUTAENDO" Provincia de SAN FELIPE, que figura a nombre de COMUNIDAD PIGUCHEN, rol de avalúo 280-70, Comuna de PUTAENDO, V REGION, superficie 79.600 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y MIGUEL JUAN FERNANDEZ CADIZ, mediante informe de tasación de 10 de abril de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.512.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1317, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22-B, para la obra: "Embalse El Bato Canal Nuevo Cocinera Fajas Adicionales" Fajas Adicionales Canal Nuevo Cocinera km. 3,240 a km. 3,473, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de MANQUEZ ARAYA MARIO ARTURO, rol de avalúo 423-123, Comuna de ILLAPEL, IV REGION, superficie 331 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y MIGUEL JUAN

FERNÁNDEZ CÁDIZ, mediante informe de tasación de 26 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$231.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1318, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22-A, para la obra: "Embalse El Bato Canal Nuevo Cocinera Fajas Adicionales" Fajas Adicionales Canal Nuevo Cocinera km. 3,240 a km. 3,473, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de MANQUEZ ARAYA MARIO ARTURO, rol de avalúo 423-123, Comuna de ILLAPEL, IV REGION, superficie 451 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, mediante informe de tasación de 26 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$315.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1319, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22-D, para la obra: "Embalse El Bato Canal Nuevo Cocinera Fajas Adicionales" Fajas Adicionales Canal Nuevo Cocinera km. 3,240 a km. 3,473, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de MANQUEZ ARAYA MARIO ARTURO, rol de avalúo 423-123, Comuna de ILLAPEL, IV REGION, su-

perficie 651 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, mediante informe de tasación de 26 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$455.700.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1320, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22-C, para la obra: "Embalse El Bato Canal Nuevo Cocinera Fajas Adicionales" Fajas Adicionales Canal Nuevo Cocinera km. 3,240 a km. 3,473, Provincia de CHOAPA, que figura a nombre de MANQUEZ ARAYA MARIO ARTURO, rol de avalúo 423-123, Comuna de ILLAPEL, IV REGION, superficie 325 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y MIGUEL JUAN FERNÁNDEZ CÁDIZ, mediante informe de tasación de 26 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$227.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1324, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Proyecto Conducción de Agua Cruda desde Embalse El Yeso a Dre-

nes Azulillos" Provincia de Cordillera, que figura a nombre de BUSTAMANTE GAVRILOVICS LUZ MONIC, rol de avalúo 501-3, Comuna de San José, Región Metropolitana, superficie 32.407 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, JORGE ERASMO NAVARRO ESCALA y MATÍAS RAFAEL NORERO URRUTIA, mediante informe de tasación de 04 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.203.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1325, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Proyecto Conducción de Agua Cruda desde Embalse El Yeso a Drenes Azulillos" Provincia de Cordillera, que figura a nombre de BUSTAMANTE GAVRILOVICS LUZ MONIC, rol de avalúo 501-3, Comuna de San José, Región Metropolitana, superficie 25.285 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, JORGE ERASMO NAVARRO ESCALA y MATÍAS RAFAEL NORERO URRUTIA, mediante informe de tasación de 04 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.642.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1326, de 19 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se

expropió el lote de terreno N°4, para la obra: "Proyecto Conducción de Agua Cruda desde Embalse El Yeso a Drenes Azulillos" Provincia de Cordillera, que figura a nombre de BUSTAMANTE GAVRILOVICS LUZ MONIC, rol de avalúo 501-3, Comuna de San José, Región Metropolitana, superficie 6.094 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, JORGE ERASMO NAVARRO ESCALA y MATÍAS RAFAEL NORERO URRUTIA, mediante informe de tasación de 04 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.047.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1340 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°213 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LONGOVILO S.A., rol de avalúo 17-27, comuna de San Pedro, superficie 1.218 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.592.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1341 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°211 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES, rol de avalúo 17-24, comuna de San Pedro, superficie 4.745 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.142.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1342 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°206 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de COME INM STA CATALINA SA, rol de avalúo 19-2, comuna de San Pedro, superficie 2.198 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las

señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.618.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1343 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°214 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LONGOVILLO S A, rol de avalúo 18-5, comuna de San Pedro, superficie 2.959 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$19.434.612.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1344 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°209 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SOC AGRICOLA FDO EL PORVENIR L, rol de avalúo 19-4, comuna de

San Pedro, superficie 3.311 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$52.418.566.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1345 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°203 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRICOLA SUPER LTDA, rol de avalúo 19-206, comuna de San Pedro, superficie 42 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$187.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1346 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°210-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E -

CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de VINA INDOMITA S A, rol de avalúo 19-378, comuna de San Pedro, superficie 2.245 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.023.334.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1347 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°214-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LONGOVILLO S A, rol de avalúo 18-5, comuna de San Pedro, superficie 2.894 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$26.030.715.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1348 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°70-1 para la

obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ZUNIGA GALLEGUILLOS ELBA ROSA Y OTR, rol de avalúo 201-48, comuna de Las Cabras, superficie 209 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$438.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1349 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°71 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SANTIN AQUEVEQUE JOSE ANGEL, rol de avalúo 12-16, comuna de San Pedro, superficie 2.682 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.811.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1350 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°218 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de INVERSIONES EL MEMBRILLO S A, rol de avalúo 18-1, comuna de San Pedro, superficie 11.037 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$54.749.977.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1351 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°216 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LONGOVILLO S A, rol de avalúo 17-26, comuna de San Pedro, superficie 1.344 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Arave-

na y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.339.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1352 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°215 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LONGOVILLO S.A., rol de avalúo 17-27, comuna de San Pedro, superficie 3.584 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.777.834.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1353 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°78 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ZUNIGA GALLEGUILLOS ELBA ROSA Y OTR, rol de avalúo 201-315, comuna de Las Cabras, superficie 336 m2. La

comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$705.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1354 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°85 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MARIN MAUREIRA ELIANA M, rol de avalúo 201-231, comuna de Las Cabras, superficie 792 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.663.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1355 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°82 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CAL-

ZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de MUNOZ RUMINO PEDRO ALFONSO, rol de avalúo 201-57, comuna de Las Cabras, superficie 951 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.632.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1356 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°81 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MUNOZ RUMINO PEDRO ALFONSO, rol de avalúo 201-57, comuna de Las Cabras, superficie 223 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$628.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1357 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP

N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°80 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de VASQUEZ BANDERA FRESIA, rol de avalúo 13-66, comuna de San Pedro, superficie 470 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°276 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Itsang Lu Chen, Fabiola del Pilar Rojas Cortés y Sergio Alejandro Ayala Espinoza, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.444.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1358 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°157 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-49, comuna de Santo Domingo, superficie 2.382 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallagos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.274.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1359 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°77 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLASARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOTO RUBIO HECTOR MANUEL, rol de avalúo 201-657, comuna de Las Cabras, superficie 98 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$205.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1360 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°75 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLASARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de PONCE PALOMINOS JORGE ENRIQUE, rol de avalúo 201-46, comuna de Las Cabras, superficie 356 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía

Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$847.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1361 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°80 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLASARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de NUNEZ REYES RIGOBERTO, rol de avalúo 201-45, comuna de Las Cabras, superficie 1.211 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.543.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1362 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°208 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E -

CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SOCIEDAD INVERSIONES R V D LIMIT, rol de avalúo 19-379, comuna de San Pedro, superficie 56 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$648.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1363, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-A, para la obra: "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VARIAS PROVINCIAS, REGIÓN METROPOLITANA" PUENTE EL OLIVO" Provincia de Melipilla, que figura a nombre de SOC AGRICOLA PAHUILMO LTDA, rol de avalúo 2029-212, Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, superficie 206 m2. La Comisión de Peritos integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, MARCELA REDARD AYALA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 31 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.416.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1364, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra:

"CONSTRUCCIÓN VARIANTE POLPAICO EN RUTA G-132, Provincia de Chacabuco, que figura a nombre de SOC AGR DE CAMEROS LTDA, rol de avalúo 66-890, Comuna de Til Til, Región Metropolitana, superficie 1.514 m2. La Comisión de Peritos integrada por NESTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2011, complementada por acta de fecha 16 de febrero de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.149.880.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1365, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: "Reposición Construcción Convenio de Programación de Puentes de Llanquihue, Obras: Reposición Puentes Sin Nombre, La Pera y Camanchaca Ruta Rol V-69" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de GISSELA CAROLINA LABRA HOLZAPFEL, rol de avalúo 1154-355, Comuna de COCHAMÓ, X Región, superficie 903 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.583.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1366, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada

por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°73-B, para la obra: "Mejoramiento Pasada por Valdivia, Sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo Km. 0,00000 - Km. 3,59831", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de CONIO ASSERETO VALERIO, rol de avalúo 2566-5, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 21 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.758.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1367, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°96, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas-Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320" Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de VARGAS BRIULET RICARDO Y OTRO, rol de avalúo 1451-6, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 7.749 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.417.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1368, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Reposición Construcción Convenio de Programación de Puentes de Llanquihue, Obras: Reposición Puentes Sin Nombre, La Pera y Camanchaca Ruta Rol V-69" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SUC. PAZ VASQUEZ ROSALIA, rol de avalúo 154-100, Comuna de COCHAMÓ, X Región, superficie 395 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$474.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1369, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: "Reposición Construcción Convenio de Programación de Puentes de Llanquihue, Obras: Reposi-

ción Puentes Sin Nombre, La Pera y Camanchaca Ruta Rol V-69" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SUC. PAZ VASQUEZ ROSALIA, rol de avalúo 154-100, Comuna de COCHAMÓ, X Región, superficie 139 m2. La Comisión de Peritos integrada por LEOPOLDO RAMÓN SCHUMACHER GUARDA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$139.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°1370 de 27 de julio de 2012, se dejó sin efecto el Decreto MOP (Exento) N°765 de 31 de mayo de 2010, que ordena la expropiación del lote N°28-A, por no ser necesaria la expropiación de dicha lote para la obra pública: Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50-Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000, VI Región. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1371, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°90, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000", Pro-

vincia de Colchagua, que figura a nombre de GOMEZ LIRA CARMEN PAZ, rol de avalúo 612-101, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 7 m2. La Comisión de Peritos integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010, complementada por acta de 1 de junio de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$302.100.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1372, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°89, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, km. 0,00000 a km. 6,98000", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de GOMEZ LIRA CARMEN PAZ, rol de avalúo 614-3, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 38 m2. La Comisión de Peritos integrada por ROBERT HILLIARD JORQUERA, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010, complementada por acta de 1 de junio de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$548.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1373, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Puente Maule, Camino Colegual - Tegualda Rol U-96-V, Tramo Km. 10,05700 a Km. 10,23700" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de DETLEFFSEN GOMEZ JUAN FRANCISC, rol de avalúo 182-13, Comuna de FRESIA, X Región, superficie 121 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO DEL CARMEN ARAYA MATUS, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 07 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$629.200.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1374, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SUC OTTMAR WIEHOFF KUSCH, rol de avalúo 2141-58, Comuna de PUER-

TO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 12.249 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$710.442.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1375, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERVIU, rol de avalúo SIN ROL, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 160 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.200.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(16)

**Los derechos de
Propiedad Industrial
comprenden:**

Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Infórmese en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial - www.inapi.cl
Oficinas atención de usuarios:
Alameda 194 Primer piso

Suplemento Marcas aparece todos los Viernes**DIARIO OFICIAL**
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1376, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24-A1, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas-Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320" Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de INVERSIONES RIO BAKER SA Y OTRO, rol de avalúo 620-1, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 1.020 m2. La Comisión de Peritos integrada por, JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, CARLOS EUGENIO MERA SANTIBAÑEZ y NELSON BERNARDO TURRA TURRA, mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.570.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1377, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Puente Maule, Camino Colegual - Tegualda Rol U-96-V, Tramo Km. 10,05700 a Km. 10,23700" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de ROA PAVEDA HECTOR Y OTRA, rol de avalúo 181-40, Comuna de FRESIA, X Región, superficie 45 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO DEL CARMEN ARAYA MATUS, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 07 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización pro-

visional en la cantidad de \$58.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1378, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°73-A, para la obra: "Mejoramiento Pasada por Valdivia, Sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo Km. 0,00000 - Km. 3,59831", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de JUACIDA PERCAZ LUIS ROBERTO, rol de avalúo 2566-4, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 35 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARÍA ISABEL DE JESÚS RIOS MARCUELLO y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 16 de agosto de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.774.650.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1379, de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: "Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)" Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SOC INMOBILIAR STA ISABEL LTDA, rol de avalúo 912-21, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 2.185m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe

de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$124.763.500.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1380 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°68 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de RECUPERADORA DE CREDITO LIMITADA, rol de avalúo 201-272, comuna de Las Cabras, superficie 180 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$473.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1381 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°67 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ZUNIGA GALLEGUILLOS ELBA ROSA Y OTR, rol de

avalúo 201-48, comuna de Las Cabras, superficie 201 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$540.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1382 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°70 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de RECUPERADORA DE CREDITO LIMITADA, rol de avalúo 201-270, comuna de Las Cabras, superficie 1.246 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.612.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1383 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°64 para la obra:

RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de AHUMADA BUSTOS AUGUSTO MARIANO, rol de avalúo 201-50, comuna de Las Cabras, superficie 336 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.952.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1384 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°88 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALDENEGRO OLGUIN RAUL, rol de avalúo 201-559, comuna de Las Cabras, superficie 469 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.374.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1385 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°86 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de RODRIGUEZ ESPINOZA JOSE G, rol de avalúo 201-59, comuna de Las Cabras, superficie 31 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$67.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1386 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°94 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CERDA SOTO ALBERTO MANUEL, rol de avalúo 201-

565, comuna de Las Cabras, superficie 57 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$209.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1387 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°92 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALDENEGRO OLGUIN FERNANDO, rol de avalúo 204-28, comuna de Las Cabras, superficie 386 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.104.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1388 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°89 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CORNEJO MARTINEZ ROBERTO ALEJAND, rol de avalúo 201-760, comuna de Las Cabras, superficie 513 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.638.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1389 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°87 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de NUNEZ MALDONADO MANUEL J, rol de avalúo 201-44, comuna de Las Cabras, superficie 59 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo

de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$346.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1390 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°95 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de BUSTOS AHUMADA RENATO, rol de avalúo 201-60, comuna de Las Cabras, superficie 952 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.663.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1391 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°93 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Li-

bertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALDENEGRO OLGUIN RAUL, rol de avalúo 201-561, comuna de Las Cabras, superficie 372 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.377.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1392 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°63 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO-CRUCEROLAS ARANÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SOTO CORREA JOSE ISMAEL, rol de avalúo 201-199, comuna de Las Cabras, superficie 535 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.130.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1393 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°62 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de PONCE PALOMINOS JORGE ENRIQUE, rol de avalúo 201-833, comuna de Las Cabras, superficie 2.809 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.646.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1394 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°66 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de OJEDA CONTRERAS JORGE EXEQUIEL, rol de avalúo 201-275, comuna de Las Cabras, superficie 29 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras

Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$216.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1395 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°65 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CARRASCO AHUMADA PAULINA DEL PIL, rol de avalúo 201-817, comuna de Las Cabras, superficie 75 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$704.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1396 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°204-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de IRARRAZAVAL ROJAS IVAN, rol de

avalúo 19-28, comuna de San Pedro, superficie 3.771 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.794.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1397 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°204-2 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de IRARRAZAVAL ROJAS IVAN, rol de avalúo 19-28, comuna de San Pedro, superficie 2.668 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.966.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1398 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°217 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS

ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de AGRORESERVAS DE CHILE SPA, rol de avalúo 17-25, comuna de San Pedro, superficie 4.038 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.005.925.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1399 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°205 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de IRARRAZAVAL ROJAS IVAN, rol de avalúo 19-28, comuna de San Pedro, superficie 124 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$432.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1400 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP

N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°204 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de IRARRAZAVAL ROJAS IVAN, rol de avalúo 19-28, comuna de San Pedro, superficie 47 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$519.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1401 de 27 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°71 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de BUSTOS ARCE PATRICIA SUSANA Y OTROS, rol de avalúo 201-47, comuna de Las Cabras, superficie 3.401 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.232.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas**

**Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP. Nº1402, de 27 de julio de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3º, 4º, 5º y 6º, del Decreto Exento MOP. Nº934, de 31 de mayo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno Nº2, expropiado con motivo de la obra “Conservación Periódica Puente El Salto, Camino Contaco - Loma de La Piedra - El Bolsón”, Provincia de Osorno. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 23 de marzo de 2007, en la suma de \$901.200.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº1403, de 27 de julio de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3º, 4º, 5º y 6º, del Decreto Exento MOP. Nº934, de 31 de mayo de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno Nº1, expropiado con motivo de la obra “Conservación Periódica Puente El Salto, Camino Contaco - Loma de La Piedra - El Bolsón”, Provincia de Osorno. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijado mediante tasación de 23 de marzo de 2007, en la suma de \$859.600.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº1404 de 27 de julio de 2012, se dejó sin efecto los numerales 3º, 4º, 5º y 6º, del Decreto MOP. (Exento) Nº596 de 29 de abril de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscrip-

ción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno Nº9, expropiado con motivo de la obra Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, km. 0,00000 a km. 23,13600" Región del Bío Bío. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 23 de junio de 2008, por la Comisión de Peritos Tasadores, en la suma de \$411.180, dicha Comisión fue nombrada por Resolución S.R.M VI Región Nº483 de 28 de mayo de 2008. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. Nº1405, de 27 de julio de 2012, se modificó el Decreto MOP. Nº(E) 899, de 16 de mayo de 2012, que ordenó la expropiación del lote de terreno Nº21L3, expropiado para la obra “PROYECTO LINEA 3 LA REINA -HUECHURABA, SECTOR: AV. INDEPENDENCIA”, en cuanto a que se rectificó el numeral 3º, en el sentido de que la comisión de peritos con fecha 9 de marzo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional y no el mes que figura en el decreto primitivo. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1406, de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Conservación Red Vial VIII Región Años 2009-2011, Sector Puente Quinquihueno”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de SALAMANCA HERRERA JUANA R, rol de avalúo 588-96, Comuna de HUALQUI, VIII Región del Bío Bío, superficie 253 m2. La Comisión de Peritos integrada por ADRIANA FASCE CASANUEVA, VALESKA ALÉ GOÑI y SUSANA CONEJEROS RUDLOFF, mediante informe de tasación de 28 de octubre de

2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$166.830.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1407, de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº51-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) - Autopista Itata”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de SANCHEZ MACHUCA MÓNICA DEL T, rol de avalúo 212-157 EN TRAMITE, Comuna de FLORIDA, VIII Región del Bío Bío, superficie 40 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA GUTIERREZ FLORES, OSCAR CHÁVEZ ALCAÍNO y VALESKA ALE GOÑI, mediante informe de tasación de 14 de julio de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1408, de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de SERVUI X REGION, rol de avalúo 1160-15, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 374 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNAR-

DO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$118.840.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1409, de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº31, para la obra: “Construcción Conexión Vial Ruta 5 (Puerto Montt) - Ruta 7 (Chamiza)” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de EBEL HNOS Y CIA SOC AGRIC E IND, rol de avalúo 2196-34, Comuna de PUERTO MONTT, X Región de Los Lagos, superficie 11.945 m2. La Comisión de Peritos integrada por NELSON BERNARDO TURRA TURRA, CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 14 de diciembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$418.075.000.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1410, de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4, para la obra: “Puente Maule, Camino Colegual - Tegualda Rol U-96-V, Tramo Km. 10,05700 a Km.

10,23700” Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de DETLEFFSEN GOMEZ JUAN FRANCISC, rol de avalúo 182-13, Comuna de FRESIA, X Región, superficie 82 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO DEL CARMEN ARAYA MATUS, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, mediante informe de tasación de 07 de noviembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$502.600.-. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº1411, de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y del DFL. MOP. Nº206 de 1960, se expropió el lote de terreno Nº23, para la obra: “Reposición Puente Coinco, Comunas de Coinco y Doñihue, Sexta Región, km. 0,00000 a km. 2,50595”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de AGRICOLA LOS BOLDOS LIMITADA, rol de avalúo 84-115, Comuna de Doñihue, VI Región, superficie 550 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, OSCAR NAVEA MUÑOZ Y MARIA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 1 de agosto de 2011, complementada por acta de 31 de mayo de 2012 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.974.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°1412 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°79 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SALDANA MANUEL JESUS Y OTROS, rol de avalúo 201-56, comuna de Las Cabras, superficie 960 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.016.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1413 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°90 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de CERDA SOTO

ALBERTO MANUEL, rol de avalúo 201-460, comuna de Las Cabras, superficie 199 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$656.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1414 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°158 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-49, comuna de Santo Domingo, superficie 5.680 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallagos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.021.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1415 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada

por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°72 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de SANTIN AQUEVEQUE JOSE ANGEL, rol de avalúo 12-18, comuna de San Pedro, superficie 1.476 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°278 de 2 de mayo de 2012, integrada por las señoras Gabriela Inés Rozas Barrera, Rayén Alejandra Guzmán Theoduloz y Evelyn Andrea Valenzuela Rodríguez, fijó con fecha 9 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.381.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1416 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°212 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LONGOVILLO S A, rol de avalúo 18-6, comuna de San Pedro, superficie 3.793 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°281 de 7 de mayo de 2012, integrada por los señores Nicolás Fabián Romero Morales, Pablo Alex Mansilla Aravena y Paola Andrea Van de Wyn-

gard Soto, fijó con fecha 29 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$13.114.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1417 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°210 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de VINA INDOMITA S A, rol de avalúo 19-378, comuna de San Pedro, superficie 2.851 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.582.007.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1418 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°207 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO E - CALZADA SIMPLE, Región

Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de LONGOVILLO S A, rol de avalúo 19-1, comuna de San Pedro, superficie 13.029 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°282 de 7 de mayo de 2012, integrada por las señoras Paola Andrea Domingo Porcella, Mónica del Carmen Conejeros Rudloff y Gabriela Inés Rozas Barrera, fijó con fecha 30 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$123.781.533.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1419 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°72 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de STUART JOHN NELSON, rol de avalúo 201-53, comuna de Las Cabras, superficie 21 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°274 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Ángel Mauricio Cáceres Barra, Víctor Eduardo Araya Madariaga y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$134.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°1420 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°158-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-49, comuna de Santo Domingo, superficie 6.027 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$24.808.560.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1421 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°157-3 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-49, comuna de Santo Domingo, superficie 1.919 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de

abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.176.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1422 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°157-2 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-49, comuna de Santo Domingo, superficie 532 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.242.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1423 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°157-1 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-

49, comuna de Santo Domingo, superficie 2.250 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.144.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1424 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°159 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMO D - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-49, comuna de Santo Domingo, superficie 14.958 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gallegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$91.788.840.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1425 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°69 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CAL-

ZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de RECUPERADORA DE CREDITO LIMITADA, rol de avalúo 201-271, comuna de Las Cabras, superficie 538 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°268 de 27 de abril de 2012, integrada por las señoras Loreto Isabel Hernández Ríos, Paulina Lorena Jadue Zaror y Luisa Verónica Aracena Hernández, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.305.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1426 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°98 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de FLORES ROJAS GILDA, rol de avalúo 201-161, comuna de Las Cabras, superficie 258 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°272 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.057.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1427 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP

N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°97 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALDENEGRO OLGUIN RAUL, rol de avalúo 201-43, comuna de Las Cabras, superficie 612 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°272 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.027.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°1428 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°96 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCEROLAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de ALIAGA OLEA REINALDO, rol de avalúo 201-42, comuna de Las Cabras, superficie 691 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N°272 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.738.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº1429 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº100 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de TOBAR FLORES JORGE FERNANDO, rol de avalúo 201-868, comuna de Las Cabras, superficie 656 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº272 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.433.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1430 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº99 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALDENEGRO OLGUIN RAUL, rol de avalúo 201-588, comuna de Las Cabras, superfi-

cie 573 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº272 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.151.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1431 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº91 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de VALDENEGRO OLGUIN RAUL, rol de avalúo 201-557, comuna de Las Cabras, superficie 347 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº270 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Solange Alejandra Lagos Díaz y Olga Pía Patricia Reyes Páez, fijó con fecha 23 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.079.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1432 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el

lote de terreno Nº163 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 4: CRUCERO LAS ARAÑAS - LAS BRISAS DE SANTO DOMINGO. SUBTRAMOD - CALZADA SIMPLE, Región de Valparaíso, que figura a nombre de ERRAZURIZ PEREIRA BLANCA, rol de avalúo 1601-49, comuna de Santo Domingo, superficie 15.090 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº267 de 27 de abril de 2012, integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Patricio Desiderio Aranda Rivillo y Sonia Catalina Gállegos Blanch, fijó con fecha 15 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$53.436.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1433 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº101 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de MARTINEZ TRONCOSO JUAN ANGEL, rol de avalúo 201-785, comuna de Las Cabras, superficie 67 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº272 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.558.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º

del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº1434 de 30 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº102 para la obra: RUTA 66 - CAMINO DE LA FRUTA. SECTOR 3: EL MANZANO - CRUCERO LAS ARAÑAS. SUBTRAMO B - CALZADA SIMPLE, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de NEGRETE ALLENDES FRANCISCO JAVIE, rol de avalúo 201-784, comuna de Las Cabras, superficie 24 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta Nº272 de 2 de mayo de 2012, integrada por los señores Oscar Bernardo Navea Muñoz, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Alejandro Luis Antonio Vásquez Labra, fijó con fecha 25 de mayo de 2012, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$539.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (E) Nº1472, de 31 de julio de 2012, se dejó sin efecto el Decreto MOP Nº471, de 23 de mayo de 2003, el cual ordenó la expropiación del lote Nº135L4, expropiado para la obra "PROYECTO LINEA 4, SECTOR: A. VESPUCIO - PTE. ALTO", por haberse convenido una servidumbre subterránea voluntaria a favor de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1473, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó

el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº56FL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de HUERTA MARIN JIMENA ROSA, rol de avalúo 3927-173, comuna de ÑUÑO A, superficie 11,29 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.723.285.- para el lote Nº56FL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. Nº1474, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3º letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y artículo 10 de la Ley Nº18.772, se expropió el lote de terreno Nº56IL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de CIMENTA EXPANSION FDO INV INMOB, rol de avalúo 3927-176, comuna de ÑUÑO A, superficie 11,29 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.981.285.- para el lote Nº56IL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía (Extractos)

Por Decreto (Exento) MOP. N°1475, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56CL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de INMOBILIARIA RENTAS DEL SUR II S, rol de avalúo 3927-168, comuna de ÑUÑO A, superficie 301,35 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$428.234.081.- para el lote N°56CL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1476, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56DL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de HUERTA MARIN JIMENA ROSA, rol de avalúo 3927-171, comuna de ÑUÑO A, superficie 11,29 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la

indemnización provisional en la cantidad de \$5.723.285.- para el lote N°56DL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1477, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56GL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de HUERTA MARIN JIMENA ROSA, rol de avalúo 3927-174, comuna de ÑUÑO A, superficie 11,29 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.723.285.- para el lote N°56GL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1478, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56AL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de EMP CONSTARIEL SA, rol de avalúo 3927-166, comuna de ÑUÑO A, superficie 401,14 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZA-

VALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$564.651.277.- para el lote N°56AL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1479, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56EL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de HUERTA MARIN JIMENA ROSA, rol de avalúo 3927-172, comuna de ÑUÑO A, superficie 11,29 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.723.285.- para el lote N°56EL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1480, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56HL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de HUERTA MARIN JIMENA ROSA, rol de avalúo 3927-175, comuna de ÑUÑO A, superficie 11,29 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUAR-

DO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.723.285.- para el lote N°56HL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1481, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56JL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de FONDO INV INM CIMENTA EXPANSION, rol de avalúo 3927-170, comuna de ÑUÑO A, superficie 11,29 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.852.285.- para el lote N°56JL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1482, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°56BL6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: ÑUÑO A, que figura a nombre de ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSION, rol de avalúo 3927-167,

comuna de ÑUÑO A, superficie 410,60 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores GUSTAVO EDUARDO PICERO GARCÍA, MARÍA CRISTINA CAMUS PALACIOS Y PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, con fecha 20 de junio de 2012, 514 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$649.367.810.- para el lote N°56BL6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP. N°1483, de 31 de julio de 2012, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c) y 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y artículo 10 de la Ley N°18.772, se expropió el lote de terreno N°2L6, para la obra: PROYECTO LINEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: AV. 11 DE SEPTIEMBRE, que figura a nombre de SERRANO ROS MARIA CRISTINA Y OTRA, rol de avalúo 633-14, comuna de PROVIDENCIA, superficie 343,25 m2. La Comisión de Peritos integrada por los señores VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JESÚS FERNANDO DÍAZ PASMIÑO Y ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, con fecha 30 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$986.284.884.- para el lote N°2L6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N°40.326, de 01 de agosto de 2012, se publicó el extracto del Decreto Exento MOP 1322, de 19 de julio de 2012, con el error que salva a continuación: II Cuerpo, página 37, quinta columna, donde dice lote N°30L6, debe decir **10L6**. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.